

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Miraflores, 28 de Marzo de 2025

MIDIS/PNADP-URH

VISTOS:

El Informe N° 000132-2025/URH-CDH, de fecha 25 de marzo de 2025, el Informe N°000098-2025/URH, de fecha 25 de marzo de 2025, el Acta de Deliberación y Votación para el otorgamiento de reconocimiento de fecha 27 de marzo de 2025 elaborada por el Comité de Evaluación designado mediante Proveído N° 000824-2025/DE y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, de fecha 10 de noviembre de 2014, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas" la cual tiene por finalidad estandarizar y alinear los procesos y los productos del Sistema en las entidades públicas, contribuyendo al fortalecimiento del servicio civil y a la mejora continua de la administración pública;

Que, en el numeral 5.3 de la citada Directiva se establece el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos, siendo que el Sistema comprende la gestión de siete (7) subsistemas conforme al artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM; dentro de los cuales, se tiene el subsistema siete relacionado con la "Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales"; el mismo que comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, teniendo cinco (5) procesos; siendo uno de ellos, el de Cultura y Clima Organizacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N°232-2023-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 011-2023- MIDIS, sobre otorgamiento de reconocimiento a los/las servidores civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la cual dispone que el reconocimiento, es una acción que busca distinguir de manera oficial a los/las servidores/as civiles o grupo de servidores/as civiles por comportamientos favorables a la cultura ética y clima organizacional, que constituye un incentivo para potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los/las servidores/as civiles, así como su satisfacción laboral, desempeño, incremento de autoestima y productividad laboral, lo que conlleva en una mejora del servicio que se brinda en la entidad y hacia la ciudadanía, sin perjuicio de las iniciativas espontáneas que los/las servidores civiles con personal a su cargo desarrollen, en ejercicio de su liderazgo;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva sobre otorgamiento de reconocimiento a los/las servidores civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, contempla tres tipos de reconocimiento: a) Reconocimiento por buenas prácticas (subdividido en 10 subcategorías), b) Reconocimiento relacionado con la gestión de rendimiento y c)

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

BICENTENARIO
PERÚ
2024

Reconocimiento a la trayectoria laboral. Asimismo, en el numeral 6.3, se establecen requisitos previos para acceder a un reconocimiento: Entre ellos, se destacan los siguientes: a) Tener una relación laboral vigente con un mínimo de tres meses continuos en el MIDIS, b) No haber sido sancionado administrativamente en el año previo a la elección como candidato;

Que, en esa línea el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres – “JUNTOS”, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 135- 2024-MIDIS/PNADP-DE, establece en el artículo 41 que la Unidad de Recursos Humanos busca fortalecer el clima organizacional desarrollando actividades de reconocimiento, integración entre los servidores civiles, fomentando y apoyando actividades sociales, culturales, deportivas y/o recreativas, así como generar óptimas condiciones para los servidores civiles y su entorno familiar, con ello propiciar su compromiso institucional, generando impacto positivo en los resultados de la entidad;

Que, mediante Informe N° 0132-2025/URH-CDH, de fecha 25 de marzo de 2025, se informa a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos sobre las acciones desarrolladas por los enlaces de gestión de rendimiento en el marco del Plan de Implementación de Gestión de Rendimiento - Ciclo 2024, destacando el fortalecimiento del proceso y la garantía de un mayor alcance, lo que ha generado un impacto positivo tanto en la gestión administrativa como en el ámbito financiero, evidenciándose con ello un ahorro sustancial para el Programa “JUNTOS”;

Que, a través del Informe N° 000132-2025/URH-CDH, numeral 3.3, se recomienda el reconocimiento a los servidores que integran el anexo N°1 que desempeñaron el rol de Enlaces de Gestión de Rendimiento de cada unidad territorial y de la Sede Central y para dicho efecto la Unidad de Recursos Humanos, a través de la Coordinación de Desarrollo Humanos ha efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos y tipo de reconocimiento establecidos en la Directiva sobre otorgamiento de reconocimiento a los/las servidores civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, a través del Informe N° 000132-2025/URH-CDH, la Coordinación de Desarrollo Humano informa que se verificó que de los 35 servidores propuestos, 34 cumplen con el requisito de tener más de tres meses de labor en la entidad y adicionalmente, mantiene vínculo laboral vigente con el programa a través del contrato administrativo de servicios (CAS) siendo que el servidor Tito Becerra Ventura, no se encuentra con vínculo contractual vigente con el Programa “JUNTOS” y respecto al requisito contemplado en el literal b) del numeral 6.3 de la Directiva N° 011-2023-MIDIS, la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios comunicó mediante correo electrónico del 18 de marzo de 2025, que ninguno de los servidores propuestos presenta sanciones administrativas de ningún tipo;

Que, mediante Acta de Deliberación y Votación para el otorgamiento de reconocimiento del Comité de Evaluación designado mediante Proveído N° 000824-2025/DE, se aprueba el reconocimiento a los 33 servidores, los cuales figuran en el Anexo N° 1, que forma parte de la presente resolución, sustentándose la reducción en el número de servidores reconocidos debido a un error material en la duplicidad de 02 designaciones;

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021- MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000018-2024-MIDIS, la Resolución Ministerial N°232-2023- MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el reconocimiento de 33 servidores conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar el reconocimiento efectuado mediante la presente resolución a los servidores detallados en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer el anexo de una copia de la presente resolución en el legajo personal de cada servidor detallado en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

FRANK RICKY HUACHACA REYES

Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos
Programa nacional de Apoyo Directo a los Más Pobre - JUNTOS

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**ANEXO N°1**

N°	UNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO	CONTRATO	F.INGRESO
1	DE	Lujan Coral Karen	Especialista en Seguimiento para la Coordinación Técnica	CAS	02/07/2019
2	UA	Félix Herrera Melissa Mirella	Especialista Legal en Contrataciones	CAS	23/01/2020
3	UAJ	Zapata Vidal Roberto Carlos	Abogado	CAS	26/12/2019
4	UCI	Miranda Calle Delia Isabel	Especialista en Comunicación	CAS	18/09/2023
5	UCC	Maguiña Cacha Marco Antonio	Especialista en Seguimiento Operativo	CAS	04/05/2015
6	UOP	Godoy Salvatierra Ross Mery	Especialista en procesos operativos	CAS	20/12/2019
7	UPPM	Vera Núñez Griselda Gladys	Especialista en Seguimiento y Evaluación	CAS	15/06/2018
8	UTI	Donayre Díaz Jannina Jackic	Especialista en análisis de información	CAS	01/09/2019
9	UT A. Bagua	Valencia Alcántara Franklin Edgar	Apoyo en Gestión Administrativa	CAS	01/10/2018
10	UT A. Condorcanqui	Rodríguez Arellano Janeth Cristina	Asistente Administrativo	CAS	01/10/2015
11	UT Ancash	Mautino Terry Soledad Katherine	Técnico de orientación y atención al usuario	CAS	04/11/2020
12	UT Apurímac	Farfán Barrientos Rubén Darío	Coordinador Técnico Territorial	CAS	01/06/2017
13	UT Arequipa	Aparicio Huisa William Job	Coordinador Técnico Territorial	CAS	01/09/2022
14	UT Ayacucho	Salazar Guizado Marisol	Coordinador Técnico Zonal	CAS	01/08/2012
15	UT Cajamarca	Rodríguez Rodríguez Carmen Elizabeth	Asistente Administrativo	CAS	23/12/2020
16	UT Cusco	Huamán Conde Norma	Administrador	CAS	11/06/2024
17	UT Huancavelica	Condori Quispe José Luis	Coordinador Técnico Territorial	CAS	03/02/2020
18	UT Huánuco	León Chávez Elías Josías	Gestor de Información	CAS	24/05/2023
19	UT Ica	Quichua Cabana Wilson	Coordinador Técnico Zonal	CAS	02/11/2023
20	UT Junín	Vila Canchanya Karina Fortunata	Asistente Administrativo	CAS	17/03/2014
21	UT La Libertad	Aguilar Calderón Judith Lourdes	Coordinador Técnico Territorial	CAS	01/02/2013
22	UT Lambayeque	Bonilla Montalvo Jhomayra Nohemy	Coordinador Técnico Territorial	CAS	04/12/2024
23	UT Lima	Amarillo Espinoza Geraldine Yessenia	Administrador	CAS	18/09/2018
24	UT Loreto Iquitos	Alva Armas Cinthya Jannina	Técnico de orientación y atención al usuario	CAS	20/08/2018
25	UT Loreto Yurimaguas	Sánchez Culqui Iris	Administrador	CAS	17/12/2012
26	UT Moquegua	Mendoza Huayta Jaime Luis	Coordinador Técnico Territorial	CAS	05/12/2023
27	UT Pasco	Chuquiauri Cotrina Widman	Coordinador Técnico Territorial	CAS	02/01/2019
28	UT Piura	Oracic Robledo Dragan	Coordinador Técnico Zonal	CAS	07/03/2019
29	UT Puno	Deza Callata Mary Isabel	Coordinador Técnico Zonal	CAS	03/12/2012
30	UT San Martín	Gómez Cachique Russel	Coordinador Técnico Territorial	CAS	06/07/2015
31	UT Tacna	Liendo Pizarro Milagros Antonieta	Administradora	CAS	05/12/2023
32	UT Tumbes	Peña Infante Fernando Tomas	Coordinador Técnico Territorial	CAS	19/09/2022
33	UT Ucayali	Garay Reátegui Katia Viviana	Gestor de Información	CAS	20/11/2020

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

BICENTENARIO
PERÚ
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PGVEDWD**

